

BUENOS AIRES, 6 de diciembre de 1991.-

RESOLUCION N° 40

VISTO la decisión adoptada por la Comisión Plenaria dando por finalizadas las funciones de la Subcomisión de Auditoría y Seguimiento aprobando el plan de tareas proyectado para el año 1992 que fuera presentado por la Comisión Arbitral en la reunión del 6 de diciembre de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de tareas permite sistematizar las funciones operativas y mensurar adecuadamente los requerimientos que insumirán las mismas;

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL
(Convenio Multilateral del 18.8.77)
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dar por finalizadas las funciones de la Subcomisión de Auditoría y Seguimiento.

ARTICULO 2°.- Agradecer los valiosos servicios técnicos prestados por sus integrantes, a cuyos efectos se cursarán notas con copia para sus legajos administrativos.

ARTICULO 3°.- Notificar a los fiscos y archivar las actuaciones.

LIC. MARIO A. SALINARDI
SECRETARIO

DR. ROMAN GUILLERMO JAUREGUI
PRESIDENTE